

Número de expediente: 170/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de megafonía para las sesiones de la Comisión de Gobierno y Pleno, bodas civiles y actos protocolarios.

Plazo de ejecución: Según se establece en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones novecientos mil (3.900.000 ptas.).

Garantías.

Provisional: Setenta y ocho mil (78.000 ptas.).

Definitiva: Ciento cincuenta y seis mil (156.000 ptas.).

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría de la Alcaldía.

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

Teléfono: 459.01.45.

Telefax: 459.01.63.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
2. Domicilio: C/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,30 horas.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de los Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al quinto día natural al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de enero de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Granjuela (Córdoba). (PD. 88/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	

Consumo doméstico

Hasta 20 m ³ /trimestre	49 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	73 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ /trimestre	98 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	244 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.250 ptas./mm.
Parámetro B: 20.000 ptas./l/sg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm.

13	3.075 ptas.
15	4.275 ptas.
20	7.275 ptas.
25	10.275 ptas.
30	13.275 ptas.
40	19.275 ptas.
50	25.275 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm.

13	6.500 ptas.
15	7.500 ptas.
20	10.000 ptas.
25	12.500 ptas.
30	15.000 ptas.
40	20.000 ptas.
50	25.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede

en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de enero de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Rambla (Córdoba). (PD. 89/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	537,28 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	48,59 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	68,22 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 150 m ³ /trimestre	92,52 ptas./m ³
Más de 150 m ³ /trimestre en adelante	116,83 ptas./m ³
Consumo industrial	
Hasta 15 m ³ /trimestre	48,59 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	68,22 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante	92,52 ptas./m ³
Fianzas	1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de enero de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cabra (Córdoba). (PD. 90/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANTONIO RUIZ JIMENEZ, CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete de ida	70 ptas.
Billete de vuelta	70 ptas.
Bono-bus (10 billetes)	550 ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de enero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 104/99).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y RADIO-TAXIS DE CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	155 ptas.
Por cada Km recorrido	82 ptas.
Hora de espera	2.095 ptas.
Carrera mínima	401 ptas.